	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260367 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LUISA RIASCOS CASASFRANCO			
CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	**LUISA RIASCOS CASASFRANCO**	**IDENTIFICACIÓN**	1.193.527.866
CESIONARIO	**YEISON ALEXANDER RAMÍREZ GÓMEZ**	**IDENTIFICACIÓN**	1.032.494.664
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LOS PAISAJES SOSTENIBLES QUE ADMINISTRA LA SDA.		
VALOR INICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($32.537.500) M/CTE**		
PLAZO INICIAL	**NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026		
MODIFICACIÓN No. -	N/A		
ADICIÓN No. -	N/A		
PRRÓRROGA No. -	N/A		
SUSPENSIÓN No. -	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2026		
SUPERVISIÓN	**DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS**		

CONSIDERANDOS

a) Que **EL/LA CEDENTE** radico comunicación No. 2026ER42826 del 9 de marzo de 2026, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente que se transcribe a continuación:

"Solicito amablemente la colaboración para iniciar el proceso de cesión de mi contrato con la SDA. Contrato número SDA-CPS-20260367 para el día 20 de marzo de 2026."

Dando alcance al mismo, indicando lo siguiente: "*Cordial saludo,*

Por medio del presente doy alcance a la comunicación distinguida con radicado 2026ER42826, dando a conocer que el último día de ejecución de mi contrato con el número SDA-CPS-20260367, será el 23 de marzo de 2026 (inclusive)."

b) Que **LA SUPERVISORA**, mediante justificación de modificación contractual, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c) Que **EL/LA CESIONARIO/A** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL/LA CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL/LA CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL/LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 32.537.500**	**100%**
VALOR PAGADO A LA CEDENTE (por el periodo comprendido entre el 27 y el 31 de enero de 2026 y del 1 al 28 de febrero)	$ 3.881.667	11,93 %
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE (correspondiente al periodo del 1 al 23 de marzo de 2026)	$ 2.625.833	8,07 %
TOTAL, EJECUTADO POR LA CEDENTE	$ 6.507.500	20,00 %
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	**$ 26.030.000**	**80,00 %**

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **EL/LA CESIONARIO/A** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **veinticuatro (24) de marzo de 2026**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 26.030.000) M/CTE** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.

4. LA SECRETARÍA pagará a **EL/LA CESIONARIO/A** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

5. LA SECRETARÍA pagará al CEDENTE de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo: un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.625.833)** por los servicios prestados durante el periodo comprendido del **1 al 23 de marzo** de 2026, **inclusive**.

6. Esta cesión no exime a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.

7. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL/LA CESIONARIO/A** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

8. **EL/LA CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.

9.	Una vez la SECRETARÍA pague **AL/LA CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL/LA CEDENTE** derivado del presente contrato.
10.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
12.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Diana Marcela Martínez – Contratista / Profesional Universitario
Revisó Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Contratista Dirección Contractual
Revisó: Sandra Pérez Tobar - Profesional Universitario Dirección Contractual
Aprobó transaccionalmente: Karen Duarte Mayorga – Directora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
9	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025